



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDA PROTEGIDA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDA PROTEGIDA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal por la que se establecen las bases de funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Dehesas Viejas, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/07/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://dehasasviejas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Dehesas Viejas, a 17 de Septiembre de 2025
Firmado por: La Alcaldesa en funciones; M^a Vanesa Collado Jiménez